


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**GS-2026- 009474 ARSEV-GRUVI**

Bogotá D.C, 24 de marzo de 2026

Señor brigadier general  
**CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO**  
 Director Bienestar Social y familia (E)  
 Bogotá D.C.-

**ASUNTO:** informe de supervisión contrato PN DIBIE Nro. 08-7-16001-26

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO   x   O FINAL**

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>22/02/2026</b>	<b>Hasta</b>	<b>21/03/2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


La señora Directora de Bienestar Social y Familia nombro como supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON EXPERIENCIA EN LITIGIO PARA LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE SON VIVIENDAS FISCALES, ASÍ COMO BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA", al jefe del grupo de vivienda fiscal, notificando el inicio de la ejecución contractual mediante comunicación oficial No GS-2026-001614-DIBIE del 21/01/2026

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**
  - Informe de supervisión enero-febrero: GS-2025-005861-DIBIE de 26/02/2026

**Información del contrato u orden de compra**

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	PN DIBIE Nro. 08-7-16001-26							
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON EXPERIENCIA EN LITIGIO PARA LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE SON VIVIENDAS FISCALES, ASÍ COMO BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA							
<b>Contratista</b>	CAMILO CONTRERAS GONZALEZ							
<b>Representante legal y/o apoderado</b>	CAMILO CONTRERAS GONZALEZ							
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$71.500.000,00) M/CTE.							
	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO O EXCLUIDO DE IVA
	1	02-02-02-008-003	L1GRUVI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON EXPERIENCIA EN LITIGIO PARA LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE SON VIVIENDAS FISCALES, ASÍ COMO BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	10	11	\$6.500.000,00	\$71.500.000,00
	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							\$71.500.000,00
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	No aplica							
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$71.500.000,00) M/CTE,							
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses a partir del perfeccionamiento del contrato (desde la aprobación de pólizas), sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.							
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	21/01/2026							
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	21/12/2026							

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

En virtud de las obligaciones contraídas, se suscribe el presente informe de supervisión, señalando las actividades realizadas por el contratista, así:

- El 23/02/2026, se apoyó jurídicamente la revisión al proyecto de oficio dirigido al Jefe de Atención al Ciudadano, donde se remite al CRAET los casos de una serie de adjudicatarios que no han cumplido con sus obligaciones contractuales frente a las viviendas fiscales entregadas en arrendamiento.
- El 23/02/2026, se apoyó jurídicamente la revisión al proyecto de oficio dirigido al Departamento de Policía Caldas, donde se brinda respuesta a la comunicación oficial nro. GS-2026-019094-DECAL, mediante el cual solicita adelantar el cierre contractual y la habilitación de la vivienda fiscal correspondiente al contrato de arrendamiento nro. DECAL-2022-7.
- El 24/02/2026, se apoyó jurídicamente a la Dirección de la DIBIE, revisando el proyecto de contrato de arrendamiento a celebrar con el Sr. OBERTO ANDRÉS IDÁRRAGA FRANCO, Ministro de Justicia y del Derecho, donde se remitió por mensaje de datos electrónico las observaciones evidencias por este profesional del derecho frente a la misma
- El 04/03/2026, se elaboró y radicó en la página de rama Judicial, memorial dirigido al Juzgado 64 Administrativo del Circuito de Bogotá - Sección Tercera, por medio del cual se remite poder original para la representación judicial dentro de la demanda Nro. 2024-00455-00, adelantada en contra de la señora PT. DAYANNA ALEJANDRA TAPIERO SÁNCHEZ, otorgado por el señor Secretario General de la Policía Nacional.
- El 05/03/2026 se elaboró y radicó en la página de rama Judicial, memorial dirigido al Juzgado 59 Administrativo del Circuito de Bogotá - Sección Tercera, por medio del cual se remite poder original para la representación judicial dentro de la demanda Nro. 2024-00284-00, adelantada en contra del señor Coronel (Retirado) WILLIAM BARACALDO LEÓN, otorgado por el señor Secretario General de la Policía Nacional.
- El 06/03/2026, se elaboró y radicó en la rama Judicial, memorial dirigido al Juzgado Treinta y Cuatro (34) Administrativo del Circuito de Bogotá - Sección Tercera, por medio del cual se remite poder original para la representación judicial dentro de la demanda Nro. 2024-00353-00, adelantada en contra del señor BG (Retirado) OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA, otorgado por el señor Secretario General de la Policía Nacional.
- El 16/03/2026, se redactó comunicación oficial, dirigida al señor mayor (RP) VÍCTOR ALFONSO GARRIDO PINTOR, donde se le conmina para que el 31 de marzo de 2026, restituya el bien inmueble fiscal arrendado de propiedad de la Policía Nacional - Dirección Bienestar Social y Familia, objeto del Contrato de Arrendamiento Nro. PN-DIBIE-2024-4, de acuerdo al compromiso acordado mediante llamada telefónica realizada el día 11 de marzo del 2026 - a las 14:09 horas.

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El 19/03/2026, se redactó comunicación oficial, dirigida a la señora teniente coronel (RP) NANCY LILIANA MEDINA GUÍO, donde se le conmina para que el 20 de abril de 2026, restituya el bien inmueble fiscal arrendado de propiedad de la Policía Nacional - Dirección Bienestar Social y Familia, objeto del Contrato de Arrendamiento Nro. PN-DIBIE-2024-4, de acuerdo al compromiso acordado mediante llamada telefónica realizada el día 18 de marzo del 2026 - a las 17:38 horas.
- El 18/03/2026, se apoyó jurídicamente en la proyección del concepto técnico favorable para la modificación de la línea de inversión "Vivienda Fiscal", en mi calidad de supervisor designado por la Dirección de Bienestar Social y Familia dentro del Acuerdo de Colaboración Nro. 71-9-10002-25, suscrito con la empresa Continental Gold Limited y la Policía Nacional, con el propósito de emitir pronunciamiento técnico y jurídico frente a la solicitud elevada por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental (DICAR).

Se realiza a diario el seguimiento por la página de Rama Judicial de los siguientes procesos judiciales:

- JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA. Exp. 11001-33-36-034-2024-00353-00, DIBIE Vs. OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA.
- JUZGADO SESENTA Y TRES (63) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN TERCERA, Exp. 11001 - 33 - 43 - 063 - 2024 - 00386 - 00, DIBIE Vs. RAMIRO CASTRILLON LARA.
- JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN TERCERA, Exp. 11001-33-43-059-2024-00284-00, DIBIE Vs. WILLIAM BARACALDO LEÓN.
- JUZGADO SESENTA Y CUATRO (64) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA, Exp. 11001-33-43-064-2024-00455-00, DIBIE Vs. DAYANNA TAPIERO SÁNCHEZ.

Además, se alimentó la bitácora del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado colombiano – EKOGUI, con los movimientos procesales de la demanda Nro. 2024-00455-00, adelantada en contra de la señora PT. DAYANNA ALEJANDRA TAPIERO SÁNCHEZ, el cual conoce el Juzgado 64 Administrativo del Circuito de Bogotá - Sección tercera.

## GENERALIDADES

Corresponde al periodo comprendido entre el 21 febrero al 21 de marzo del 2026, en el marco del Contrato PN DIBE No 08-7-16001-26, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON EXPERIENCIA EN LITIGIO PARA LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE SON VIVIENDAS FISCALES, ASÍ COMO BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA".

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

## 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

inició el plazo de ejecución del contrato, restando (274) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

#### 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera:

Se realizarán pagos mensuales o proporcional a la contraprestación del servicio del objeto contractual, anexando los siguientes documentos:

Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, de los servicios prestados con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente.


- ✓ Anexo a la factura con el detallado del servicio prestado, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato, condiciones del sistema de gestión ambiental y sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- ✓ Constancia del recibido a satisfacción del servicio (expedida por el supervisor del contrato).
- ✓ Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros; de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario modificado por la Ley 1430 de 2010 y los Lineamientos para Gestión de Tesorería de la Policía Nacional mediante guía 1AR-GU-0001 del 11/04/2022 o aquellas que la modifiquen.

Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior; el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional.

**Nota 1:** Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos (\$), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos (\$), separado por punto y coma. Como ejemplo **#\$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#\$** donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) junto con el archivo XML y el PDF para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN"

**Nota 2:** El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato firmada (en documentos de ejecución del contrato).

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**Nota 3:** Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 71.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 8.666.666,67	12,12%
Valor total facturado	\$ 8.666.666,67	12,12%
Valor facturado pendiente de pago		0,00%
Valor pagado	\$ 8.666.666,67	12,12%
Valor pendiente de entrega	\$ 62.833.333,33	87,88%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
02	N/A	22/02/2026 al 21/03/2026	N/A	N/A	N/A	N/A	PENDIENTE

**Nota 1:** Se ejecuto la prestación de servicios en el periodo de 22/02/2026 al 21/03/2026 de asesoría jurídica de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato, se encuentra en trámite la factura con los respectivos documentos de soporte, por lo cual no se refleja en el informe de supervisión.


**Nota 2:** La Dirección de Bienestar Social y Familia, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica para el presente proceso

### 5 RECOMENDACIONES

Para el periodo informado se ejecutó el Contrato PN DIBE N° 08-7-16001-26, cuyo objeto es el PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON EXPERIENCIA EN LITIGIO PARA LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE SON VIVIENDAS FISCALES, ASÍ COMO BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, dentro de los términos establecidos en los pliegos iniciales, realizar seguimiento continuo para el objeto del contrato.

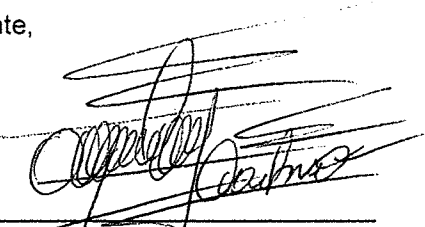
Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**6 CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI <input checked="" type="checkbox"/></b>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO <input type="checkbox"/></b>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma \_\_\_\_\_  
 Teniente coronel **ANGELA PATRICIA CASTRO CAÑON**  
 Supervisora contrato 08-7-16001-26  
 Correo electrónico: [dibie.arvif@policia.gov.co](mailto:dibie.arvif@policia.gov.co);